UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
RÍO BUENO, 02 DE FEBRERO DE 2021

EXENTO Nº 439
ID DOC: 406246

VISTOS:
1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta Nº 24 del 19 de enero de 2021 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Programa EJE, año 2021.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de $ 1.935.000 (un millón novecientos treinta y cinco mil pesos) para la ejecución del programa EJE, año 2021, con el fin de realizar diagnóstica consistente en: Contacto e invitación a participar del programa, firma de carta de compromiso de participación, caracterización familiar y firma del plan de intervención familiar. Dicho monto se transferirá en 2 (dos) cuotas.

D E C R E TO

1.- APRUEBA Resolución Exenta Nº 24 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE año 2021, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez y el Fondo Solidario e Inversión Social, Región de Los Ríos, representado por su Directora Regional, doña Marcela Verónica Mitre Saavedra.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta **Nº 2140505004**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE